

Medellín, 20 agosto 2026

Señora

ANA MARÍA CARDONA CASTAÑEDA

Gestora Académica Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Universidad de San Buenaventura

Sede Bello (Ant.)

Asunto: Derecho de Petición sobre resultado evaluación diplomado en Conciliación Extrajudicial.

Atento y respetuoso saludo.

GUILLERMO LEÓN MENDOZA TRUJILLO identificado con la cédula de ciudadanía número 98.617.826, elevo la siguiente petición, conforme a los hechos y fundamentos de derecho que para el efecto expongo:

I. HECHOS

1°. Entre el 23 de junio y el 18 de agosto 2026, adelanté diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho de la Universidad de San Buenaventura Medellín.

2°. Que el 18 de agosto como actividad final se llevó acabó examen por medio de la plataforma Microsoft Forms, diligenciado por el suscrito y enviado en el término establecido para ello.

3° Que, el día de hoy 20 de agosto 2026, vía correo electrónico se me remitió a la cuenta de correo institucional el resultado de la evaluación final del diplomado.

4° Dicha calificación equivale a 49.5/99 puntos; ponderando que de 22 preguntas se les han dado a 11 de éstas calificación con respuesta acertada y las 11 restantes, han

sido calificadas con respuesta incorrecta sin ofrecer una justificación o sustento del por qué son respuestas incorrectas.

5° Que revisado el resultado de dicha evaluación, la cual tiene señalada por parte del calificador una respuesta correcta con el símbolo “(✓)”, y contrastados algunos numerales, tanto con la norma existente, las notas del diplomado y más la experiencia del centro de conciliación San Juan de Capristano de la Universidad de San Buenaventura, algunas respuestas señaladas como las respuestas correctas son claramente contrarias a la normativa y jurisprudencia consultadas, adicional a que éstas no tienen la **justificación normativa**, y el por qué son las respuestas correctas señaladas por parte de la Universidad de San Buenaventura en el desarrollo del diplomado.

6° Que de acuerdo con el Reglamento Estudiantil Corporativo (Resolución de Rectoría General N° 364 del 27 de noviembre de 2019) artículo 19 literal g. son derechos de los estudiantes *“conocer oportunamente el resultado de sus evaluaciones académicas y su respectiva retroalimentación”*.

(Subrayado fuera de texto).

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

-Ley 1437 de 2011 regulada por la Ley 1755 del 30 de junio 2015.

III. PETICIONES

Primera: Amablemente solicito se me otorgue por escrito con fines de retroalimentación el **SUSTENTO NORMATIVO, JURISPRUDENCIAL** en materia de Conciliación y demás concordancias sobre las respuestas de las preguntas con numerales 3, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 21 anexadas a continuación:

✗ Incorrecto 0/4.5 Puntos

3. ¿Cuál es uno de los riesgos jurídicos de adelantar conciliaciones sin perspectiva de género? *

- ☐ Incrementar el número de procesos judiciales.
- ☐ Generar nulidades en el acta de conciliación ✓
- ☒ Aprobar relaciones de subordinación y revictimización.
- ☐ Limitar el principio de confidencialidad.

✗ Incorrecto 0/4.5 Puntos

5. Una de las siguientes proposiciones es falsa *

- ☒ en el proceso conciliatorio opera la agencia oficiosa del convocante, pero no existe el pago de caución y el tiempo de ratificación es de 10 días
- ☐ entre el momento en que se radica la solicitud de conciliación y el día de la celebración de la audiencia no puede existir un periodo superior a los 30 días
- ☐ cuando la audiencia de conciliación es requisito de procedibilidad, la constancia de inasistencia siempre generará que el juez de la causa tome la no comparecencia como indicio grave en contra ✓
- ☐ en el modelo transformativo importa más lo relacional que el acuerdo en sí. Se busca ayudar a las partes a que se muevan dentro de un escenario de reconocimiento del otro como parte del conflicto

✗ Incorrecto 0/4.5 Puntos

11. Según la Ley 2251 de 2022, en un accidente solo con daños materiales, los conductores deben: *

- ☐ Esperar la llegada de la Policía de Tránsito para que levante el IPAT. ✓
- ☒ Retirar los vehículos inmediatamente, recoger evidencias tecnológicas y acudir a un centro de conciliación autorizado.
- ☐ Firmar un acuerdo en el lugar ante testigos y continuar.
- ☐ Acudir al Inspector de Policía del sector para que oficie como conciliador.

✗ Incorrecto 0/4.5 Puntos

12. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el Proceso Verbal Abreviado es correcta? *

- ☐ Solo puede iniciarlo la Policía Nacional en flagrancia.
- ☐ El inspector tiene 15 días para citar a las partes a audiencia. ✓
- ☒ La autoridad está obligada a invitar a las partes a conciliar en la audiencia.
- ☐ El recurso de apelación se resuelve en la misma audiencia.

✗ Incorrecto 0/4.5 Puntos

13. María Pérez se acerca al centro de conciliación "San Juan de Capistrano" y presenta una solicitud de conciliación en la que pide que se convoque a Teresa López a fin de llegar a un acuerdo sobre el pago de unos perjuicios materiales causados por un accidente de tránsito donde la segunda atropelló a la primera y que aquella tasa en \$88 millones. El centro lo nombra a usted como estudiante conciliador. Usted en ese caso *

- ☐ Inadmitiría la solicitud de conciliación
- ☒ expediría una constancia de asunto no conciliable
- ☐ rechazaría la solicitud por falta de competencia
- ☐ Le daría trámite a la solicitud y presidiría la audiencia
- ☐ solicitaría al centro el cambio de conciliador ✓

✗ Incorrecto 0/4.5 Puntos

14. En un accidente de tránsito con embriaguez del conductor, ¿es procedente la conciliación en el lugar del hecho? *

- ☐ Sí, si los daños son solo materiales.
- ☐ Sí, si ambos conductores están de acuerdo. ✓
- ☒ No, porque requiere investigación administrativa y posiblemente penal.
- ☐ No, pero sí puede hacerse ante el Inspector de Policía del sector.

✗ Incorrecto 0/4.5 Puntos

15. ¿Cuál de los siguientes asuntos NO puede ser objeto de Conciliación en Equidad? *

- ☐ Conflicto de linderos entre vecinos de una vereda.
- ☐ Cobro de una cuota alimentaria adeudada. ✓
- ☒ Homicidio ocurrido en el contexto de una riña.
- ☐ Daños materiales en un accidente de tránsito de baja intensidad.

✗ Incorrecto 0/4.5 Puntos

16. ¿Qué debe hacer el conciliador cuando una parte guarda total silencio durante la audiencia? *

- ☒ Dar por terminada la audiencia e informar a la otra parte que no hay conciliación posible
- ☐ Hablar por la parte silenciosa, interpretándola con base en su conocimiento de la comunidad. ✓
- ☐ Hacer una reunión individual con esa parte en un espacio diferente, explorar las razones del silencio y motivarla a conciliar.
- ☐ Llamar a un abogado de oficio para que represente a la parte silenciosa.

✗ Incorrecto 0/4.5 Puntos

17. 1. (Afirmación razón) En materia laboral la conciliación tiene carácter transaccional ya que se llega por disposición expresa de las partes debidamente avalado por la autoridad competente.

Porque

La conciliación igual que el arbitramento hace tránsito a cosa Juzgada

Conteste de acuerdo con el enunciado: *

- ☐ Si tanto la afirmación como la razón son verdaderas y la razón es una explicación correcta de la afirmación.
- ☒ Si tanto la afirmación como la razón son verdaderas, pero la razón no es una explicación suficiente de la afirmación.
- ☐ Si la afirmación es verdadera, pero la razón es falsa
- ☐ Si la afirmación es falsa y la razón verdadera ✓
- ☐ Si tanto la afirmación como la razón son falsas

✗ Incorrecto 0/4.5 Puntos

18. ¿Cuál es la diferencia principal entre la Conciliación en Equidad y la Conciliación en Derecho? *

- ☐ La Conciliación en Equidad solo puede realizarse en zonas rurales; la en Derecho, en zonas urbanas.
- ☐ La Conciliación en Derecho es gratuita; en la Equidad tiene costos administrativos.
- ☐ En la Conciliación en Equidad los acuerdos no producen efectos jurídicos; en la en Derecho sí. ✓
- ☒ En la Conciliación en Equidad el conciliador no requiere ser abogado y los acuerdos se fundan en el sentido comunitario de justicia; en la en Derecho el conciliador debe ser abogado y los acuerdos se basan en la ley

✗ Incorrecto 0/4.5 Puntos

21. Escogencia múltiple con múltiple respuesta

- 1. La conciliación, en derecho laboral no solamente persigue la guarda del orden jurídico, sino también la solución del conflicto.
- 1. En ella se pueden conciliar toda clase de derechos laborales
- 1. En un proceso laboral si en la contestación de la demanda se excepciona la inexistencia de la relación laboral, se puede conciliar sobre la totalidad de las pretensiones.

Marque la letra correspondiente de acuerdo con los numerales anteriores *

- ☐ Si 1,2,3 son verdaderas, marque a.
- ☐ Si 1, 2 son Verdaderas, y 3 es falsa, marque b
- ☒ Si 1 es verdadera y 2,3 son falsas, marque c
- ☐ Si 1 es falso y 2 y 3 son verdaderas, marque d
- ☐ Si 1 y 3 son falsas, y 2 es verdadera, marque e
- ☐ Si 1,3 son verdaderas y 2 es falsa, marque f ✓
- ☐ Si 1 y 2 son falsas y 3 es verdadera, marque g
- ☐ Si tanto 1,2,3 son falsas, marque h

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA

Solicito enviar respuesta a mi correo electrónico institucional universitario guillermo.mendoza212@tau.usbmed.edu.co. o bien personal gmomen@gmail.com

Atentamente,



GUILLERMO LEÓN MENDOZA TRUJILLO

CC No 98.617.826